



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER COATZACOALCOS

Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz

Cédula 7

Políticas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio





Ing. Marcos César Theurel Cotero

Presidente Municipal de Coatzacoalcos

Lic. Arturo Ordaz Gallegos

Secretario del Ayuntamiento

Arq. Roberto Chagra Nacif

Sindico Único

Arq. Daniel Jiménez Medina

Tesorero Municipal

C.P. María Inés Núñez Monreal

Regidora Cuarta

Lic. Cristina González Muñoz

Directora del Instituto Municipal de la Mujer





Contenido

Introducción	01
I. Marco Normativo	05
II. Marco Jurídico Nacional	12
III. Perfil sociodemográfico de Mujeres y Hombres en el Municipio ..	18
IV. Mapeo Situaiconal algunos datos cualitativos	41
V. Ambitos de intervención	45
VI. Referencias bibliográficas	61

INTRODUCCIÓN

Uno de los factores para avanzar en el desarrollo humano y en el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de nuestro país, es lograr que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de participación, sin discriminación y violencia en los ámbitos público y privado.

Esto queda de manifiesto en acuerdos internacionales como los asumidos por el gobierno mexicano en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), y donde el gobierno de México, como Estado parte, se comprometió a favorecer la igualdad y no discriminación hacia las mujeres, mediante el impulso de políticas públicas que contribuyan a alcanzar ese propósito.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se identificaron claramente los obstáculos que limitan la participación y protagonismo pleno de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades, por ello, se emitió el compromiso de los participantes a realizar las acciones necesarias en sus países para contribuir a “Eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, mediante la participación plena en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política”. Por lo que la Plataforma de Acción es el instrumento que enmarca las acciones gubernamentales en materia de igualdad para mujeres y hombres en las naciones participantes.

En nuestro país se han promovido diversas acciones de los distintos órdenes y niveles de gobierno, orientados a materializar los compromisos signados y ratificados por los Gobiernos en diferentes Convenciones y Tratados, y hacer efectiva la igualdad de género y la no discriminación;

La ley de Trata de personas o la Ley para la no Discriminación a las Personas, entre algunos instrumentos, se constituyen como un fuerte andamiaje jurídico que posibilita una incidencia gubernamental y social encaminada a la protección plena de los derechos humanos y alcanzar la igualdad y eliminar la discriminación hacia las mujeres. Lo que deberá traducirse en políticas públicas.

En esta serie de acciones, que han tenido resultados alentadores, se destacan los logros en materia legislativa, con la promulgación de la Ley y creación del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley sobre Trata de Personas. Estas leyes proporcionan soporte legal para alcanzar la igualdad y eliminar la discriminación hacia las mujeres.

Veracruz, ha tenido un avance importante con este proceso legislativo nacional y también tiene un marco jurídico armonizado a los instrumentos internacionales y nacionales relativos a la protección de los derechos humanos de las mujeres, tales como: La ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley para Prevenir, Atender, Combatir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas , así como el Código Penal reformado que incluye la tipificación del feminicidio. Este desarrollo jurídico constituye una plataforma importante para toda la reingeniería administrativa necesaria y coherente a los objetivos estratégicos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.

Bajo el marco anterior el presente *Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz* tiene como ámbitos de intervención:



El hilo conductor del *Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz* es la vindicación de los derechos humanos de las mujeres, a través de los siguientes cuatro ejes:



Ejes que se enmarcan se basan en los principios básicos que establece la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Estos principios son los siguientes:

- ✧ Igualdad de trato
- ✧ Igualdad de oportunidades
- ✧ Respeto a la diversidad y a la diferencia
- ✧ Integración de la perspectiva de género
- ✧ Eliminación de roles y estereotipos en función del sexo
- ✧ Representación equilibrada
- ✧ Colaboración y coordinación

Principios que deberán confluír en políticas basadas en la igualdad donde se generen oportunidades en condiciones de equidad para Mujeres y Hombres del municipio.

Entendemos que la igualdad significa la posibilidad que tienen todas las personas, mujeres y hombres de desarrollar sus capacidades personales, tanto en el ámbito público como en el privado; de tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales asignados en función del sexo, y además significa, el reconocimiento del valor de todas las aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

I. MARCO NORMATIVO

Con la adopción de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, los Estados reafirmaron su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad inherente y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Se comprometieron desde entonces a trabajar unidos para promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. Tres años más tarde, la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) confirmó el interés de los Estados de conferir al tema de la protección y defensa de los derechos humanos un lugar importante en la agenda internacional. La Declaración plasmó los ideales por los que todos los pueblos y naciones deben esforzarse. Estableció un catálogo de derechos comunes a toda persona humana, independientemente de su sexo, religión, origen étnico o condición social, y confirmó por primera vez, la interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos y la obligación de los Estados de garantizar su protección y promoción de manera permanente.

No obstante, que la Carta de la ONU y la Declaración Universal de los Derechos Humanos se refieren en términos genéricos a “la persona humana” como sujeto central de esos derechos y libertades fundamentales y tienen como uno de sus postulados básicos a la igualdad, lo cierto es que, en la realidad, subsisten enormes desigualdades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida política, social, económica o cultural. De ahí la imperiosa necesidad de hablar de “derechos humanos de las mujeres” y la responsabilidad de tutelarlos de manera específica a

través de la definición de normas internacionales vinculantes para los Estados y que aseguren su vigencia y aplicación real.

Bajo esta visión, la comunidad internacional ha desarrollado un arduo trabajo para garantizar la plena vigencia de estos derechos. Por ejemplo, en 1979 se abrió a firma la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) y en 1999 su Protocolo Facultativo. Actualmente 177 Estados son Parte del primer instrumento y 75 del segundo. En el ámbito regional americano, los Estados del hemisferio adoptaron la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, misma que entró en vigor en 1995 y de la que actualmente son parte 31 Estados. México es parte de dicho instrumento y su observancia es jurídicamente obligatoria por precepto constitucional.

Los primeros instrumentos específicos de derechos humanos destinados a las mujeres, fueron adoptados a mediados del siglo pasado y giraron en torno a la nacionalidad y al reconocimiento de derechos civiles y políticos. A la fecha los diversos sistemas internacionales de derechos humanos han identificado la discriminación y la violencia, como dos ejes temáticos principales para desarrollar una protección específica hacia las mujeres.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Es la norma fundamental que ampara la articulación de las acciones gubernamentales para el cumplimiento y protección de los derechos humanos de mujeres y hombres. El Artículo 1° establece la prohibición de

toda discriminación basada en el género¹ y eleva a rango constitucional los derechos humanos y con ello el reconocimiento a todos los tratados internacionales e instrumentos relativos a derechos humanos. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Instrumentos jurídicos internacionales vinculantes para la no discriminación e igualdad entre mujeres y hombres

Marco jurídico internacional Organización de las Naciones Unidas (ONU)	
Convenciones	Protocolos
Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores (1921)	Protocolo que Modifica el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores, del 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, del 11 de octubre de 1933 (1947)
Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad (1933)	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, CEDAW (1999)
Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1950)	Protocolo para Prevenir, Reprimir y
Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952)	

¹ La CEDAW establece como una de las obligaciones de los estados parte el consagrar en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y la mujer.

<p>Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957)</p> <p>Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios (1962)</p> <p>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, CEDAW (1979)</p> <p>Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990)</p> <p>Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2003)</p>	<p>Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2001)</p> <p>Pactos</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)</p>
--	--

<p>Organización de Estados Americanos (OEA)</p> <p>Convenciones</p>	<p>Organización Internacional del Trabajo (OIT)</p> <p>Convenios</p>
<p>Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer (1933)</p> <p>Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles</p>	<p>Convenio 89 (revisado) sobre el Trabajo Nocturno (Mujeres) (1948)</p> <p>Convenio 100 sobre Igualdad de Remuneración (1951)</p>

<p>a la Mujer (1948)</p> <p>Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (1948)</p> <p>Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” (1969)</p> <p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” (1994)</p> <p>Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999)</p> <p>Protocolos</p> <p>Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador” (1988)</p>	<p>Convenio 111 sobre la Discriminación (empleo y ocupación) (1960)</p> <p>Convenio 156 sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares (1981)</p> <p>Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989)</p> <p>Convenio 171 sobre el Trabajo Nocturno (1990)</p> <p>Convenio 175 sobre el Trabajo a Tiempo Parcial (1994)</p> <p>Convenio 176 sobre Seguridad y Salud en las Minas (1995)</p> <p>Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999)</p> <p>Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad (2000)</p> <p>Convenio 184 sobre la Seguridad y la Salud en la Agricultura (2001)</p>
--	--

Declaraciones Internacionales	Conferencias Mundiales
Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)	Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993)
Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado (1974)	Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo (1994)
Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986)	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995)
Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)	Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (1995)
Declaración del Milenio (2000)	Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001)

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)

En 1979 Naciones Unidas adopta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), es el primer instrumento internacional vinculante para los Estados Parte e impone la obligación de tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres, no sólo en el ámbito público, sino también en la esfera privada. Asimismo, es el instrumento jurídicamente vinculante más completo, universal y específico que existe hasta hoy en materia de no discriminación y derechos de las mujeres, y que sirve de

base para el quehacer gubernamental en materia de igualdad sustantiva para mujeres y hombres. Y es el primer y único documento que define la discriminación.

La CEDAW se rige por tres principios básicos:

- El **principio de igualdad**: Concepto que se entiende no sólo como igualdad formal (en la ley o de jure, igualdad de oportunidades), sino también como igualdad sustantiva (en los hechos o resultados).
- El **principio de no discriminación**: Se basa en el entendimiento de que la discriminación es socialmente construida y que no es un principio esencial o natural de la interacción humana.
- El **principio de responsabilidad del Estado**: Al ser ratificada el Estado adquiere responsabilidades hacia las mujeres que no puede rehuir. Esto es, el Estado es legalmente responsable por las violaciones a las obligaciones internacionales asumidas en esta Convención.

Recomendación XIX de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1992).

Esta Recomendación establece que: “La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”; por lo que en su artículo 7º expresa que, “La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación”. Por ello, la CEDAW exige a los Estados parte que ratificaron la Convención que adopten medidas positivas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.

Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos (1993).

Esta conferencia realizada en Viena en 1993, resulta un parteaguas en las normativas jurídicas internacionales ya que reconoce en forma expresa que los derechos humanos de las mujeres forman parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) (1998).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), ratificada por México en noviembre de 1998, y apunta a uno de los principales obstáculos para alcanzar la igualdad, el ejercicio sistemático de la violencia contra las mujeres, en el ámbito público como privado.

II. MARCO JURÍDICO NACIONAL

Ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres (2001).

Es la Ley que faculta a Inmujeres para formular e instrumentar políticas en materia de igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, en correspondencia al ordenamiento del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, en las políticas públicas con perspectiva de género.

Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación (2003).

Es la ley que ampara la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, que es un derecho fundamental protegido a través del Artículo 1º constitucional, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. Asimismo, establece que es el estado mexicano el responsable de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, además de fomentar el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006).

Es el instrumento jurídico nacional que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Y establece que la trasgresión a los principios y programas que la misma prevé será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y, en su caso, por las leyes aplicables de las entidades federativas, que regulen esta materia.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).

El 1º de febrero de 2007 fue publicada la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual tiene por objeto “establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios, para prevenir, atender , sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres , así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación.”²

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).

Con este marco normativo se articulan las acciones y políticas concretas que deberán instrumentar en forma coordinada los tres poderes y los tres niveles de gobierno para combatir una cultura discriminatoria y desigual para las mujeres mexicanas.

En la entidad veracruzana, los instrumentos normativos que amparan la protección de los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres son:

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (2000). Considerada una constitución estatal vanguardista derivada de su reforma integral (febrero del 2000) a través de sus Artículos 4º y 6º señala

² LGAMVLV publicada en el DOF el 1º de febrero de 2007. Art 1.

expresamente que los hombres y las mujeres de Veracruz deben tener los mismos derechos y obligaciones, sin más límite que la ley.

Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres (2006).

Establece que este sea el órgano gubernamental de la política pública para la igualdad y no discriminación y para el adelanto de las mujeres en la entidad veracruzana. Tiene como objetivo central promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad de género que elimine los obstáculos para el pleno goce de sus derechos e impulsar la implementación de políticas públicas y promoviendo la transversalización de la perspectiva de género que favorezcan el desarrollo humano y empoderamiento de las mujeres, en coordinación con las dependencias y entidades del poder ejecutivo, legislativo y judicial, así como con los ayuntamientos y la sociedad civil organizada.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (2008).

En concordancia con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, esta ley establece los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas; y sienta las bases y principios de la política gubernamental y de Estado para garantizar a la población femenina, desde una perspectiva de género, el acceso a una vida libre de violencia, a través de medidas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas en la entidad.

Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia en el Estado de Veracruz.

Este instrumento tiene el objetivo de normar las disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo relativo a la política estatal integral para garantizar a las mujeres y a las niñas, desde una perspectiva de género, el acceso a una vida libre de violencia, conforme a los principios de igualdad y no discriminación.

Ley 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2009).

Promueve una estructura administrativa moderna que ejecute políticas públicas bajo el principio de igualdad y no discriminación para el logro de una igualdad sustantiva. Determina obligatoriedad a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y los organismos autónomos para que garanticen el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos de la vida personal, laboral y familiar, para lograr la convivencia armónica fomentando la conciliación y el principio de tolerancia, encaminados a lograr el pleno desarrollo de los individuos. Y que los medios de comunicación públicos y privados generen información y difundan mensajes que contribuyan a la construcción de un estado de igualdad.

Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.

Establece las políticas, programas y acciones que articuladas y ejecutadas en forma sinérgica apuntalan el desarrollo social centrado en una economía fuerte. Asimismo, direcciona el quehacer gubernamental de la administración pública bajo el eje transversal de la igualdad de género.

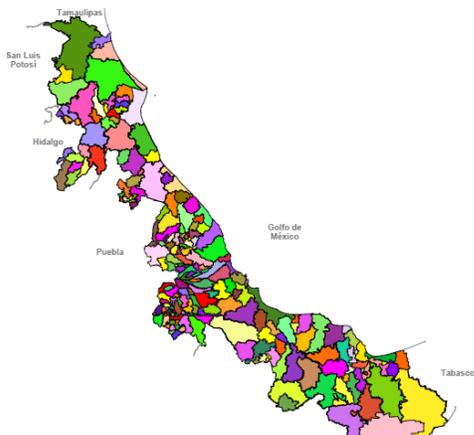
Decreto No. 326 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el Ejercicio Fiscal 2012.

En el cual se indica que el presupuesto de egresos considerados por diversos programas de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán ser ejercidos con perspectiva de género privilegiando en todo momento que los beneficios sean alcanzados de manera igualitaria por mujeres y hombres.

Así como otras leyes que rigen el quehacer administrativo gubernamental, tales como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de transparencia y acceso a la información, entre otras.

En nuestro país y el estado la producción legislativa para la protección de los Derechos Humanos de las mujeres ha sido positiva más no suficiente para eliminar la desigualdad y discriminación sistemática imperante, por ello el reto actual del municipio es ejecutar e implementar dichas normativas e institucionalizarlas para que contribuyan a que la igualdad sustantiva sea una realidad para las mujeres y hombres y sean sujetos plenos del desarrollo y bienestar social del que el Estado es garante.

III. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO



El estudio de la dinámica de la población resulta la pieza clave y fundamental para la planeación a favor de las y los habitantes de algún territorio determinado. Con el fin de contar con la base de información de la población del municipio de Coatzacoalcos, en este apartado se presentan las características sociodemográficas de las mujeres y los

hombres de este municipio. La selección de indicadores se hizo tomando en cuenta que es necesario visibilizar las condiciones de igualdad o desigualdad en las que se encuentran las mujeres y los hombres de este municipio de Veracruz.

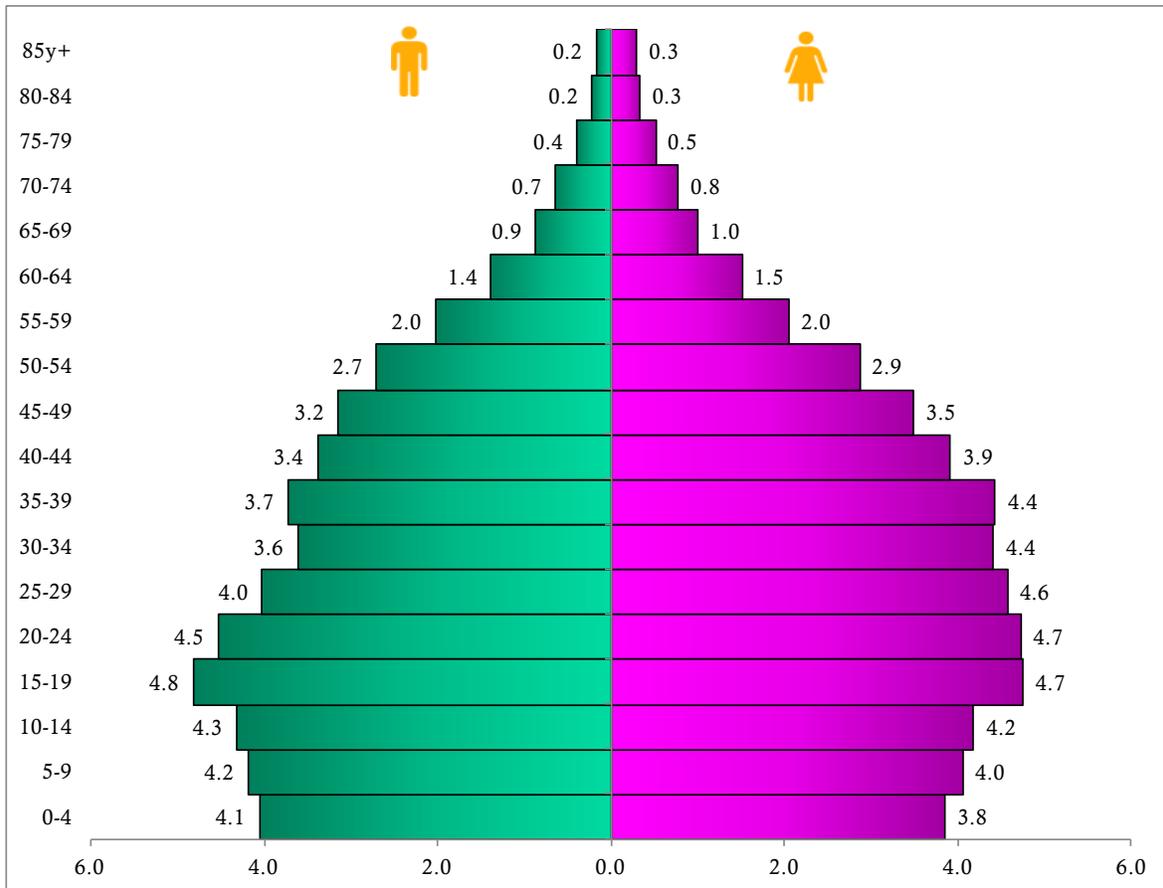
Inicialmente se presenta el perfil demográfico del municipio, que contiene los datos sobre el número de habitantes, el porcentaje que representa la población en este municipio respecto al resto de los que se encuentran en Veracruz; la edad de las mujeres y los hombres, el número de hijos que tienen en promedio las mujeres. Dentro de las características sociodemográficas se presenta el acceso a los servicios de salud, las características ocupacionales de las personas de Coatzacoalcos, características educativas y algunas características de los hogares. También se presenta un apartado con los datos sobre las muertes por causas violentas en el municipio y en la entidad. Finalmente se presenta el índice de marginación, así como los indicadores de desarrollo humano y de desarrollo humano relativo al género de la entidad y del municipio.

1. Características demográficas

La estructura de la población de Coahuila de Zaragoza es en su mayoría joven, como se ve en la pirámide de población, la mayor parte se concentra en las edades de 15 a 39 años para hombres y mujeres. Cabe destacar que existe una mayor proporción de mujeres que de hombres en estas edades, lo que refleja, entre otros aspectos, la alta migración, que coincide con las edades laborales de 15 a 39 años.

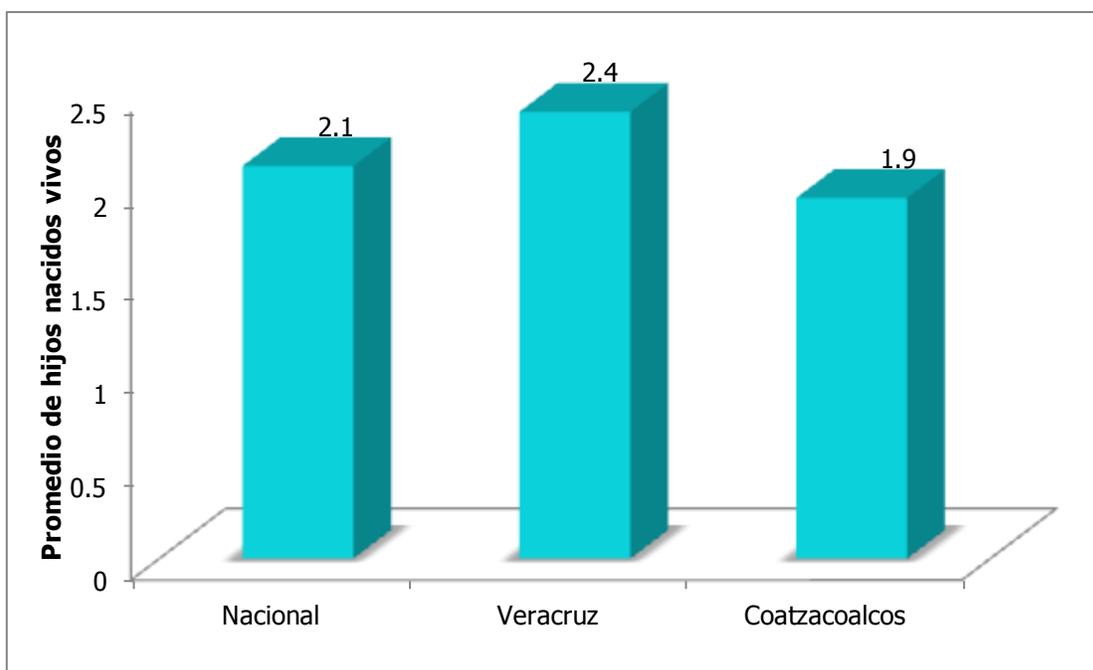
Otro aspecto que mencionar es que se observa una reducción en la base de la pirámide, lo que corresponde a una reducción de la fecundidad en este municipio, que como se ve en la Gráfica 2, el número promedio de hijos vivos en este municipio se encuentra por debajo del promedio observado a nivel Nacional en el año 2010, el cual es de 2.1 y en Coahuila de Zaragoza de 1.9 hijos por mujer. En la entidad este indicador es de 2.4

Gráfica 1 Distribución porcentual de la población de Coatzacoalcos por sexo y grupos quinquenales de edad, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Censo General de Población y Vivienda 2010. Consulta interactiva de datos

Gráfica 2 Promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres, Nacional, Veracruz y Coahuila, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Sistema de Integración Territorial, 2012

Con datos del Censo de Población y Vivienda del 2010, se observa que en Coahuila hubo 157,298 mujeres, 147,962 hombres dando como resultado una población total de 305,260. Esto significa, que el municipio, en 2010, guardó el 4 por ciento de la población total del estado de Veracruz, tanto en población total, como en ambos sexos.

Cuadro 1 Proporción de la población de Coahuila respecto al total de la entidad por sexo, 2010

	Total	Hombre	Mujer
Coahuila	305,260	147,962	157,298
Veracruz	7,643,194	3,695,679	3,947,515
Porcentaje	4.0	4.0	4.0

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Sistema de Integración Territorial, 2012

La razón del número de hombres entre mujeres, o también llamada índice de masculinidad, es un indicador sobre cuántos hombres hay por cada cien mujeres en un tiempo y espacio determinado. Se observa que en el municipio de Coatzacoalcos, para el año 2010, la razón fue de 94 hombres por cada 100 mujeres, comparado con el estado (93.6) es mayor por apenas 1 unidad, y respecto al dato nacional, donde se tiene 95.4 hombres por cada 100 mujeres, la cifra municipal es menor en un punto porcentual.

Cuadro 2 Relación de hombres entre mujeres, Nacional, Veracruz y Coatzacoalcos, 2010

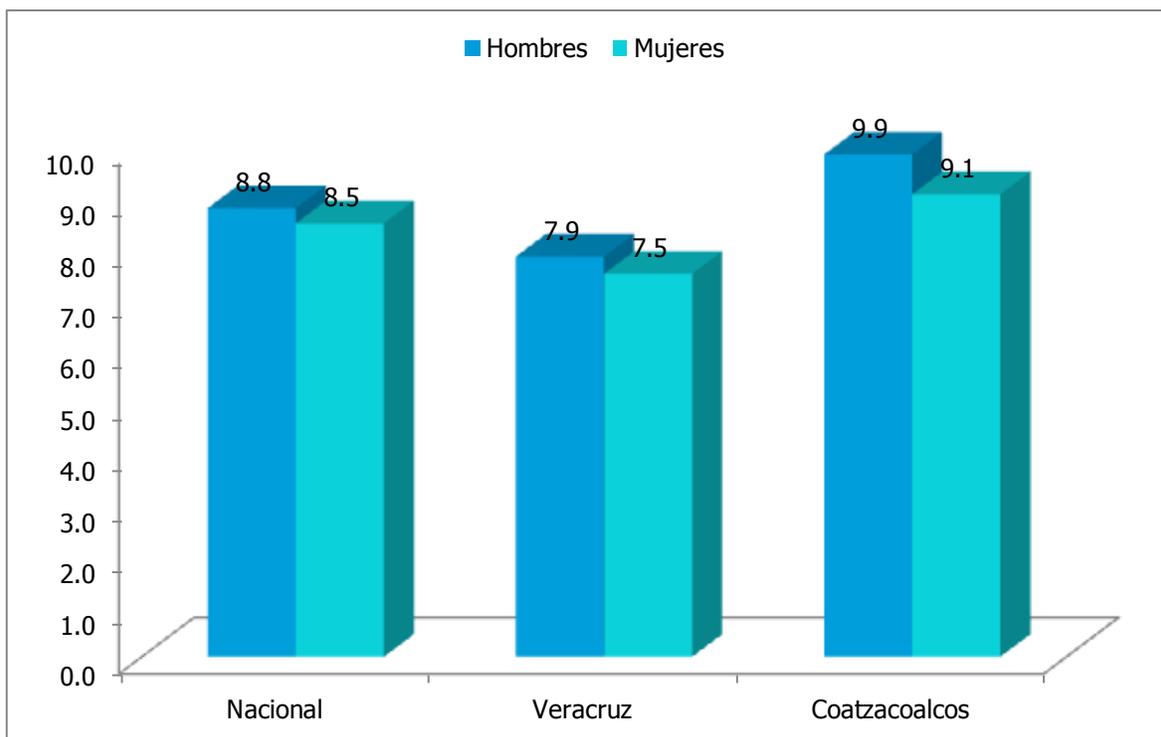
	Relación Hombres/Mujeres
Nacional	95.4
Veracruz	93.6
Coatzacoalcos	94.1

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Sistema de Integración Territorial, 2012

2. Características educativas

Para medir las características educativas, se cuenta con un indicador que permite conocer el nivel de educación de una población determinada: el grado promedio de escolaridad, el cual se construye a partir del número de años aprobados a partir del nivel primaria de cada persona dividido entre la población total. Para Coatzacoalcos en el año 2010 se tuvo un promedio de 9.9 en hombres, mientras que en mujeres de 9.1, esto aproximadamente corresponde a un poco más del tercer año de secundaria. Este indicador comparado con el nivel estatal tiene una diferencia favorable, ya que en el estado de Veracruz el grado promedio de escolaridad fue de 7.9 en hombres y 7.5 en mujeres, mientras que el nivel nacional fue de 8.8 en hombres y 8.5 en mujeres, por lo que se concluye que Coatzacoalcos despunta en, al menos un nivel escolar más, tanto en hombres como en mujeres.

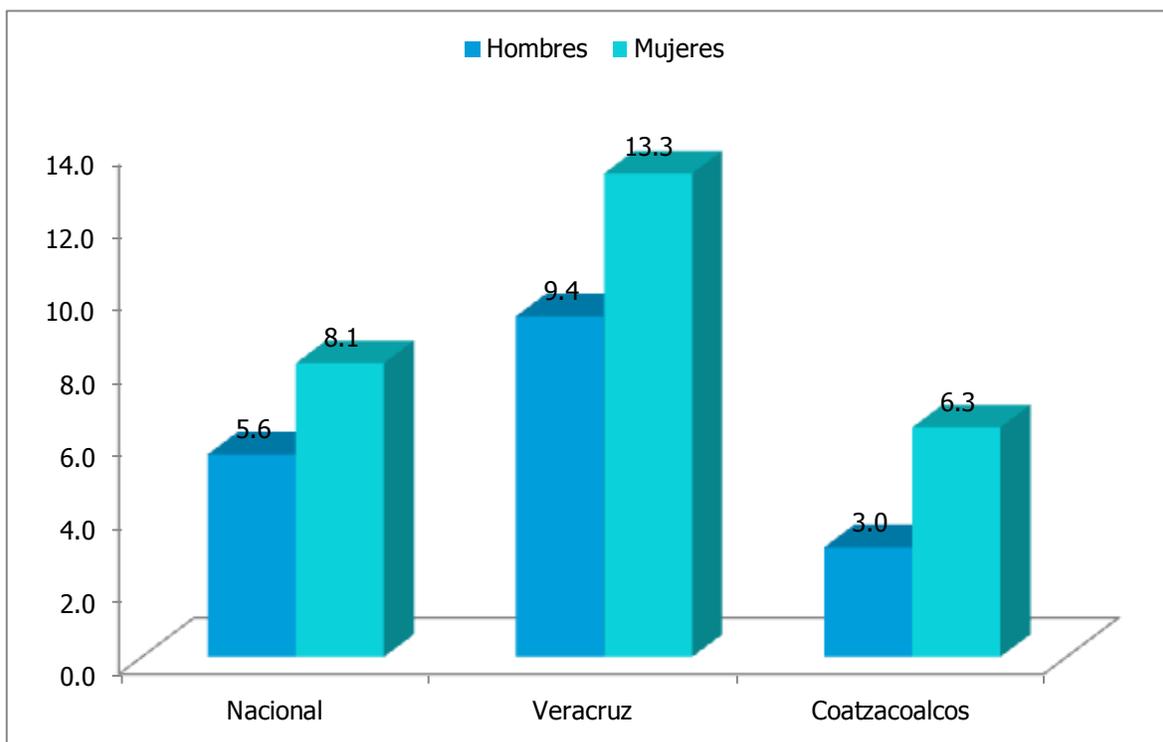
Gráfica 3 Grado promedio de escolaridad, Nacional, Veracruz y Coatzacoalcos 2010



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Sistema de Integración Territorial, 2012

La proporción de población analfabeta (que no sabe leer ni escribir) en el municipio es relativamente baja, 3 de cada 100 hombres no saben leer ni escribir, mientras que 6 de cada 100 mujeres son analfabetas. Sin embargo, la desigualdad entre el porcentaje de hombres respecto al de mujeres es del doble. En el estado existe una gran proporción de mujeres analfabetas (13.3%) lo que supera en 5 puntos porcentuales lo observado a nivel nacional (8.1%).

Gráfica 4 Proporción de población analfabeta por sexo, Nacional, Veracruz y Coahuila, 2010

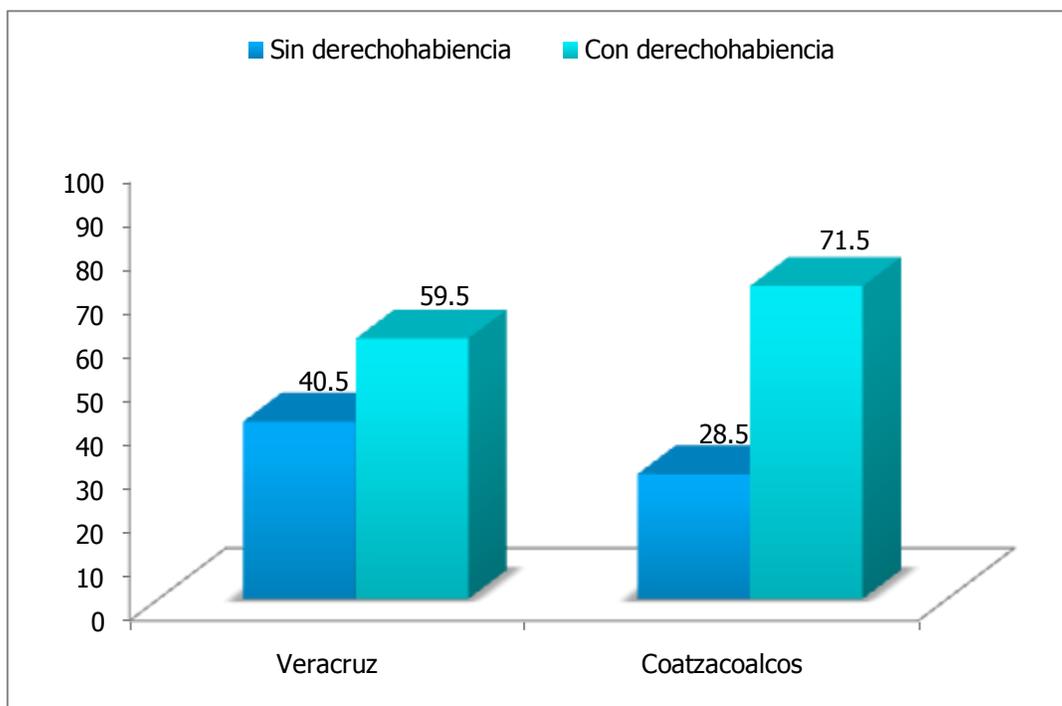


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Sistema de Integración Territorial, 2012

3. Acceso a los servicios de salud

En cuanto al acceso a la salud, el 28.5 por ciento de la población del municipio de Coatzacoalcos no tienen derecho a recibir servicios médicos en ninguna institución pública o privada, en contraparte, el 71.5 por ciento sí cuenta con ese derecho. En contraste, en el estado de Veracruz 40.5 por ciento de su población no es derechohabiente, y sólo 59.5 por ciento de las personas cuentan con el acceso a alguna institución de salud.

Gráfica 5 Porcentaje de población según derechohabiencia, Veracruz y Coatzacoalcos, 2010

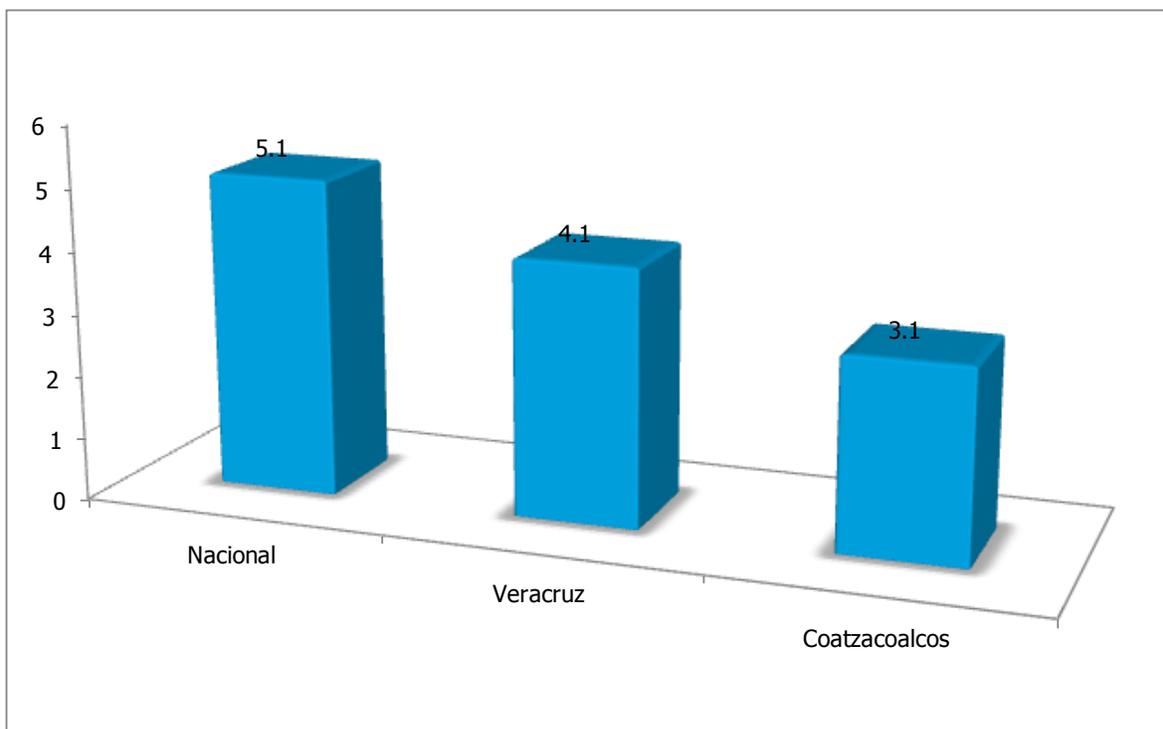


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Sistema de Integración Territorial, 2012

4. Discapacidad

La población con alguna discapacidad en el municipio de Coatzacoalcos en el año 2010, representó el 3.1 por ciento de la población total del municipio. En el estado de Veracruz hubo 4.1 por ciento de población con alguna discapacidad, y a nivel nacional se tuvo un 5.1 por ciento de la población total.

Gráfica 6 Porcentaje de población con alguna discapacidad, Nacional, Veracruz y Coatzacoalcos, 2010

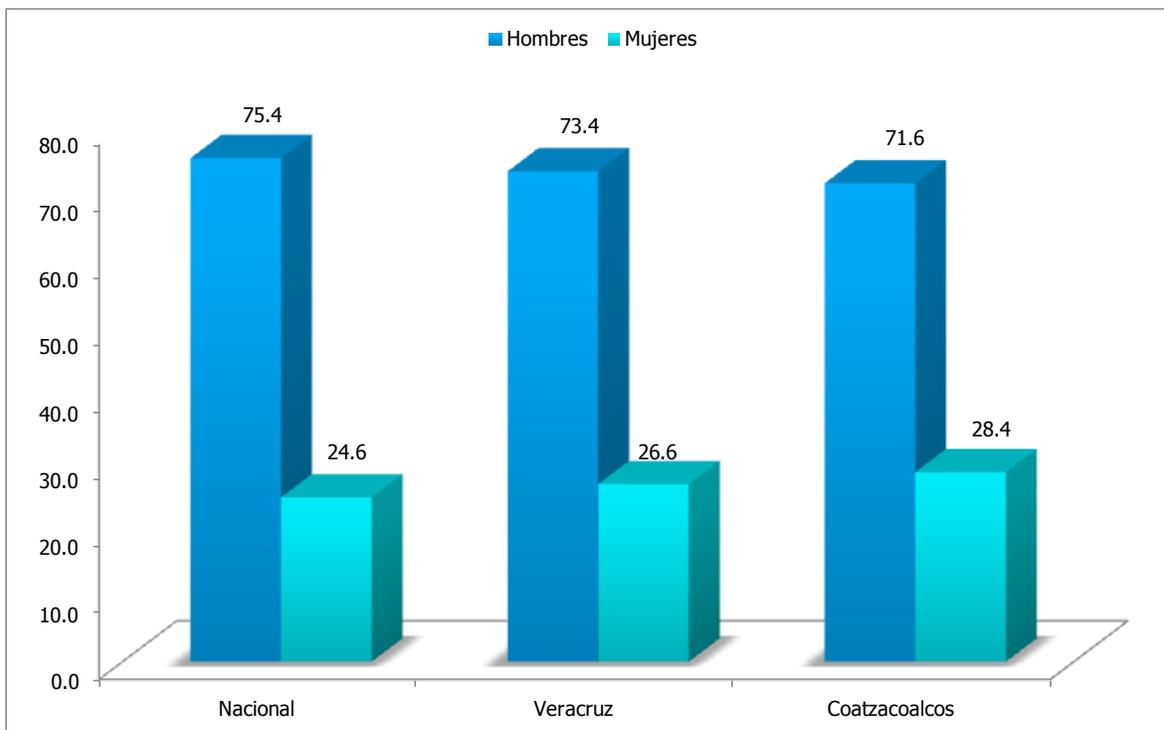


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Sistema de Integración Territorial, 2012

5. Hogares y viviendas

Respecto al porcentaje de hogares encabezados por hombres o mujeres se observa que en Coahuila de Zaragoza 28.4 por ciento son encabezados por una mujer, mientras que en la entidad esta proporción es de 26.6 por ciento y a nivel nacional de 24.6 por ciento. En otras palabras, se puede decir que en Coahuila de Zaragoza hay casi 4 por ciento más de hogares con jefatura femenina que lo observado a nivel nacional.

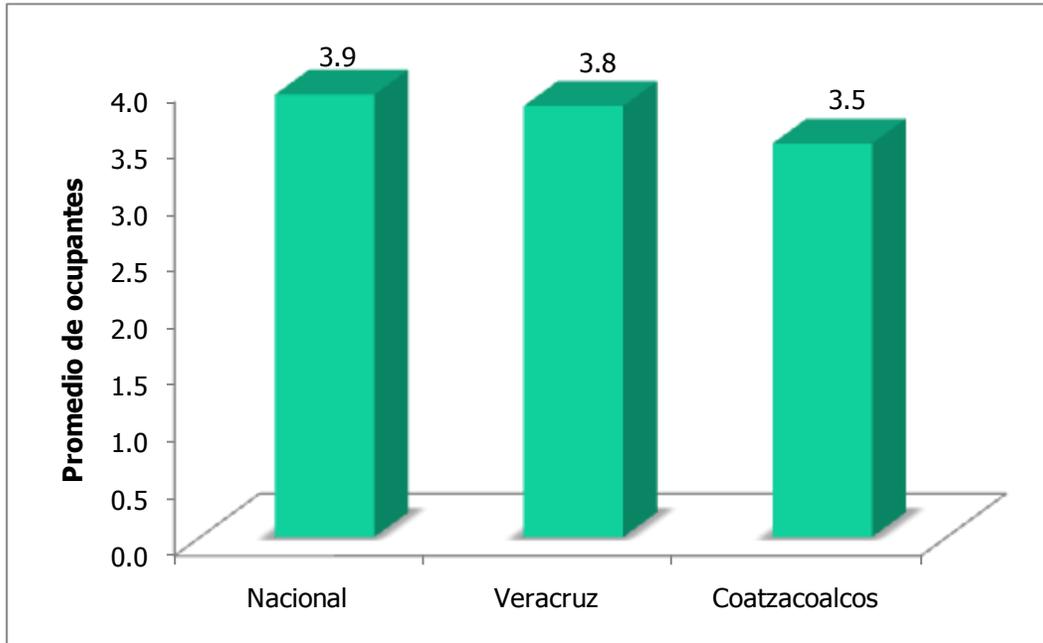
Gráfica 7 Proporción de hogares según sexo del jefe de hogar Nacional, Veracruz y Coahuila de Zaragoza, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Sistema de Integración Territorial, 2012

El promedio de ocupantes por vivienda en Coahuila de Zaragoza en 2010 fue de 3.5, cifra ligeramente inferior que la observada en Veracruz (3.8) y que en la media del país (3.9).

Gráfica 8 Promedio de ocupantes por vivienda, Nacional, Veracruz y Coahuila de Zaragoza, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Sistema de Integración Territorial, 2012

6. Características económicas

Es importante observar las características económicas de la población del municipio de Coatzacoalcos ya que, por ejemplo, la Población Económicamente Activa (PEA) muestra el porcentaje de la población de 14 años y más que se encuentra disponible para producir bienes y servicios. El siguiente cuadro muestra que Coatzacoalcos en 2010, 55.7 por ciento de la población mayor de 14 años era económicamente activa, mientras que 44 por ciento era Población No Económicamente Activa (PNEA); observando el nivel estatal (Veracruz), se tiene un porcentaje casi idéntico en cuanto a PEA (49.6) y PNEA (49.9).

En cuanto a las diferencias de las características económicas que existe entre los hombres y las mujeres en Coatzacoalcos, se puede notar que el porcentaje de PEA fue de 74.5 en hombres mientras que de mujeres fue de 38.5 por ciento. El porcentaje de mujeres no económicamente activas (61.2 por ciento) fue mayor respecto a los hombres que no estaban activos económicamente (25.2 por ciento).

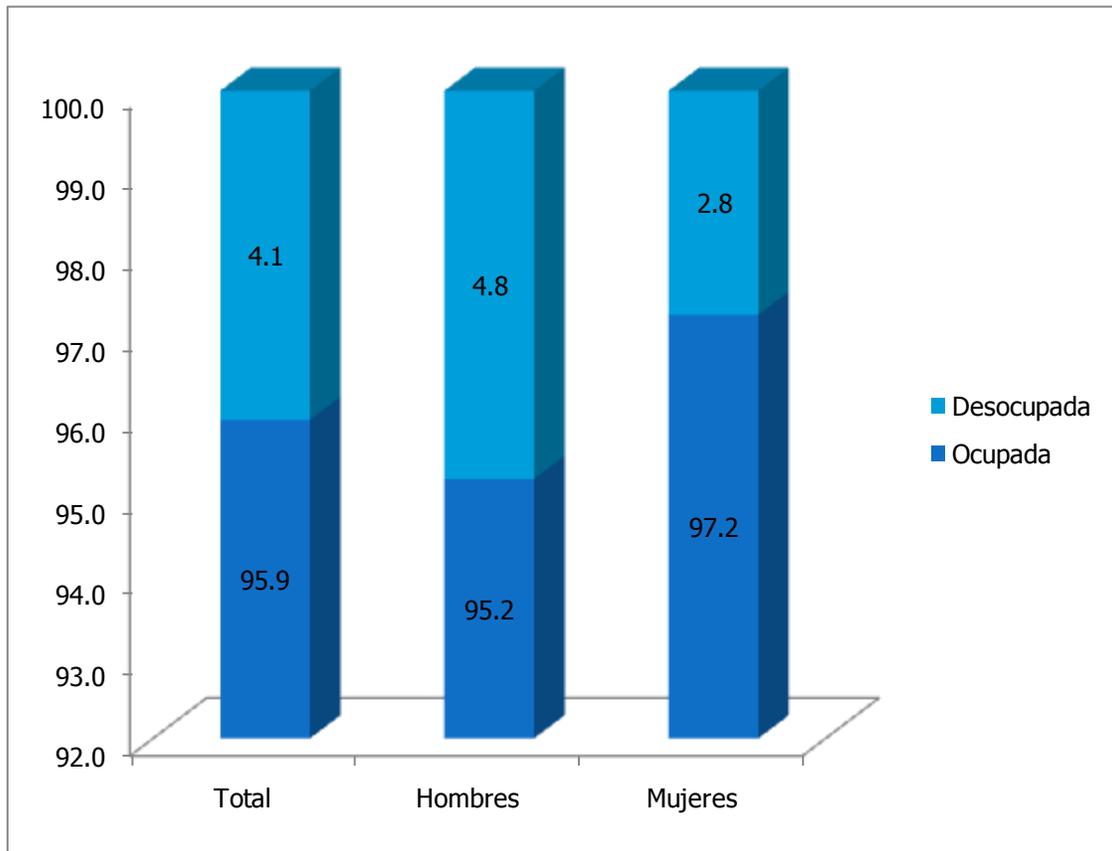
Cuadro 3 Características económicas de la población por sexo, Coatzacoalcos y Veracruz, 2010

Coatzacoalcos			
Población	Total	Hombres	Mujeres
PEA	55.7	74.5	38.5
PNEA	44.0	25.2	61.2
NE	0.3	0.3	0.3
Total	100	100	100
Veracruz			
Población	Total	Hombres	Mujeres
PEA	49.6	73.9	27.4
PNEA	49.9	25.4	72.2
NE	0.5	0.7	0.4
Total	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Sistema de Integración Territorial, 2012

En cuanto a la composición de la PEA, en el municipio 97.2 por ciento de las mujeres en el año 2010 eran ocupadas, mientras que 95.2 por ciento de los hombres se encontraban también realizando alguna actividad económica. De manera inversa, la desocupación de las mujeres en 2010 era de 2.8 por ciento, mientras que la de los hombres fue de 4.8 por cada 100.

Gráfica 9 Composición de la población económicamente activa por sexo, Coahuila de Zaragoza, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Sistema de Integración Territorial, 2012

7. Violencia

Las muertes violentas forman parte de un tópico importante dentro de los indicadores de violencia. En el municipio de Coatzacoalcos, por el cuadro 4, se observa que los accidentes (104) fueron los que predominaron como la principal causa de muerte clasificada como violenta, seguido de los homicidios (19) y suicidio (9). Con estos datos se identifica el tipo de muerte violenta que predomina en el patrón de mortalidad del municipio.

Es importante también observar cómo se comporta este patrón por sexo. Para ello se obtuvieron los porcentajes de hombres y mujeres que mueren a causa de estas cuatro categorías contenidas en el Cuadro. Para el total de las muertes violentas se tiene que el 81.4 por ciento fueron hombres por un 18.6 de mujeres, los accidentes en la población masculina representaron el 78.8 por ciento y en mujeres el 21.2 por ciento, los homicidios son predominantes en hombres (84.2 por ciento) que en mujeres (15.8 por ciento) así como los suicidios (100 por ciento en hombres).

Cuadro 4 Número y porcentaje de muertes ocurridas en Coahuila de Coahuila por tipo de muerte violenta y sexo del fallecido, 2011

Número			
Tipo de muerte	Total	Hombre	Mujer
Total	167	136	31
Accidente	104	82	22
Homicidio	19	16	3
Suicidio	9	9	0
Se ignora	35	29	6
Porcentaje			
Tipo de muerte	Total	Hombre	Mujer
Total	100	81.4	18.6
Accidente	100	78.8	21.2
Homicidio	100	84.2	15.8
Suicidio	100	100.0	0.0
Se ignora	100	82.9	17.1

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Estadísticas de Mortalidad, consulta interactiva de datos

Para completar este análisis de mortalidad por causas violentas, se obtuvo el porcentaje de las defunciones por causa ocurridas en Coahuila de Coahuila, respecto al total de muertes ocurridas en todo el estado. Para el total de las causas de muerte violenta se tiene que 3.8 por ciento de las muertes ocurren en Coahuila de Coahuila.

En el caso de los homicidios, 2 por ciento de los que ocurren en Veracruz, les ocurrieron a las mujeres de Coahuila de Coahuila. En accidentes se tiene que el 4.3 por ciento ocurrieron en Coahuila de Coahuila.

Cuadro 5 Proporción de muertes ocurridas en Coahuila de Coahuila respecto a las ocurridas en Veracruz por tipo de muertes y sexo del fallecido, 2011

Porcentaje			
Tipo de muerte	Total	Hombre	Mujer
Total	3.8	3.8	3.8
Accidente	4.3	4.4	4.2
Homicidio	1.9	1.9	2.0
Suicidio	3.0	3.6	0.0
Se ignora	4.7	4.5	6.3

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Estadísticas de Mortalidad, consulta interactiva de datos

8. Marginación

El índice de marginación está concebido con el interés particular de ser una medida que dé cuenta de las carencias que padece la población. Se construyen indicadores de déficit capaces de describir la situación en que se encuentran las personas que residen en las entidades y municipios que componen el territorio nacional. A través de dichos indicadores se contribuye a una reflexión tónica sobre las deficiencias que reflejan cada uno de éstos (CONAPO, 2011).

Cada dimensión e indicador se puede valorar por su intensidad e incidencia espacial, lo que conjuntamente permite analizar el territorio para encontrar patrones similares entre espacios colindantes, cuestión relevante desde los puntos de vista social y de políticas públicas (CONAPO, 2011).

Las dimensiones de la marginación son: Educación, Vivienda, Distribución de la Población e Ingresos por trabajo. A partir de los indicadores que se generan en cada una de ellas, se genera el Índice de marginación.

Los valores del índice de marginación por entidad federativa que se presentan en el siguiente Cuadro, permiten apreciar ocho entidades federativas con grado de marginación alto, que son, en orden de importancia: Veracruz, Puebla, Hidalgo, San Luis Potosí, Michoacán, Tabasco, Campeche y Yucatán. En este grupo de entidades viven 28.0 millones de personas, esto es, 25.0 por ciento de la población nacional³.

³ Guerrero, Chiapas y Oaxaca son las entidades federativas con grado de marginación muy alto, donde vive 10.7 por ciento de la población nacional, esto es, 12.0 millones de personas (CONAPO, 2011).

Cuadro 6 Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación, escala 0 a 100 y lugar que ocupa en el contexto nacional por entidad federativa, 2010. Orden marginación.

Entidad federativa	Población total	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	Índice de marginación	Grado de marginación	Índice escala 0 a 100	Lugar que ocupa en el contexto nacional
Nacional	112 336 538	6.93	19.93	3.57	1.77	8.63	36.53	6.58	28.85	38.66				
Guerrero	3 388 768	16.82	31.60	19.58	4.38	29.79	50.18	19.61	49.68	54.94	2.53246	Muy alto	88.72	1
Chiapas	4 796 580	17.91	37.13	5.06	3.82	22.37	53.90	15.66	57.86	69.85	2.31767	Muy alto	84.14	2
Oaxaca	3 801 962	16.38	33.85	4.01	4.93	23.66	46.53	19.33	61.51	57.77	2.14624	Muy alto	80.48	3
Veracruz de Ignacio de la L	7 643 194	11.50	28.87	2.58	2.92	19.51	39.96	12.40	46.20	50.64	1.07546	Alto	57.63	4
Puebla	5 779 829	10.44	25.13	3.09	1.67	12.40	44.59	9.86	38.50	52.45	0.71224	Alto	49.88	5
Hidalgo	2 665 018	10.30	22.67	6.03	2.50	9.10	37.68	7.22	58.71	49.29	0.66143	Alto	48.79	6
San Luis Potosí	2 585 518	7.96	23.18	3.99	3.91	14.17	34.43	9.10	40.08	46.70	0.56416	Alto	46.72	7
Michoacán de Ocampo	4 351 037	10.25	29.19	3.81	1.70	8.06	36.17	10.98	40.58	43.69	0.52584	Alto	45.90	8
Tabasco	2 238 603	7.10	21.33	2.97	1.19	18.51	43.15	6.58	53.65	42.05	0.47240	Alto	44.76	9
Campeche	822 441	8.37	22.54	6.42	2.59	9.74	45.97	4.50	30.88	45.51	0.43357	Alto	43.93	10
Yucatán	1 955 577	9.30	25.40	12.62	1.74	2.18	42.93	2.85	26.27	53.28	0.42295	Alto	43.70	11
Nayarit	1 084 979	6.35	21.51	5.40	3.76	7.47	33.72	4.38	39.14	38.04	0.12183	Medio	37.28	12
Zacatecas	1 490 668	5.58	24.68	6.69	1.39	5.43	32.90	3.29	48.19	48.28	0.10373	Medio	36.89	13
Guanajuato	5 486 372	8.23	24.01	6.39	1.49	5.37	36.27	4.25	34.67	39.22	0.06075	Medio	35.97	14
Durango	1 632 934	3.84	18.76	5.85	4.19	5.73	32.60	7.01	36.19	40.61	0.05248	Medio	35.80	15
Tlaxcala	1 169 936	5.22	15.52	2.69	1.00	1.47	42.96	3.73	36.40	52.99	-0.14984	Medio	31.48	16
Sinaloa	2 767 761	5.01	19.71	3.41	1.11	4.71	38.33	6.38	32.85	31.68	-0.26018	Medio	29.13	17
Querétaro	1 827 937	6.35	16.75	6.32	2.00	4.93	33.10	3.83	39.07	29.96	-0.26398	Medio	29.04	18
Morelos	1 777 227	6.46	17.88	1.98	0.81	8.25	34.17	7.80	24.65	38.23	-0.27213	Medio	28.77	19
Quintana Roo	1 325 578	4.86	15.58	3.06	1.97	6.18	43.14	3.95	14.36	29.24	-0.41774	Medio	25.76	20
Chihuahua	3 406 465	3.70	16.07	2.64	3.78	4.95	28.39	3.55	17.05	35.93	-0.51977	Bajo	23.59	21
México	15 175 862	4.41	14.29	3.18	0.79	5.67	37.93	3.94	19.10	35.34	-0.55372	Bajo	22.86	22
Baja California Sur	637 026	3.23	14.27	0.94	2.84	7.09	31.74	5.81	15.62	23.30	-0.68129	Bajo	20.14	23
Sonora	2 662 480	3.06	14.40	1.68	1.57	3.08	34.77	5.41	17.39	30.66	-0.70347	Bajo	19.67	24
Tamaulipas	3 268 554	3.67	15.96	0.63	1.56	2.91	35.19	3.35	13.92	33.97	-0.72144	Bajo	19.28	25
Colima	650 555	5.16	18.48	0.69	0.59	1.17	31.32	4.69	14.48	32.04	-0.77858	Bajo	18.06	26
Jalisco	7 350 682	4.39	18.02	1.50	0.78	3.86	30.10	3.19	17.50	27.15	-0.82456	Bajo	17.08	27
Aguascalientes	1 184 996	3.27	14.75	1.06	0.62	0.99	30.33	1.76	25.16	33.65	-0.91086	Bajo	15.24	28
Coahuila de Zaragoza	2 748 391	2.65	12.17	1.09	0.54	1.39	30.27	1.42	12.15	30.04	-1.14000	Muy bajo	10.35	29
Baja California	3 155 070	2.60	12.99	0.43	0.95	3.56	29.06	3.40	10.35	21.87	-1.14015	Muy bajo	10.35	30
Nuevo León	4 653 458	2.24	10.92	0.39	0.30	2.21	29.82	1.97	6.70	17.14	-1.38323	Muy bajo	5.16	31
Distrito Federal	8 851 080	2.11	8.72	0.08	0.08	1.79	26.08	1.08	0.67	28.51	-1.48228	Muy bajo	3.04	32

Fuente: CONAPO, 2011

En la estado de Veracruz se registraron 38 de los 212 municipios con un grado de marginación muy alto, 56 municipios con grado alto, 88 municipios con nivel medio, 20 con nivel bajo y 10 con índice de marginación muy bajo, entre los cuales se encuentra Coatzacoalcos. Este municipio se ubica en el lugar 205 de los 212 de la entidad. En el contexto Nacional se sitúa en el lugar 2303.

Cuadro 7 Número de municipios de Veracruz según el grado de marginación, 2010

Grado de marginación	Número de municipios
Alto	56
Bajo	20
Medio	88
Muy alto	38
Muy bajo	10
Total general	212

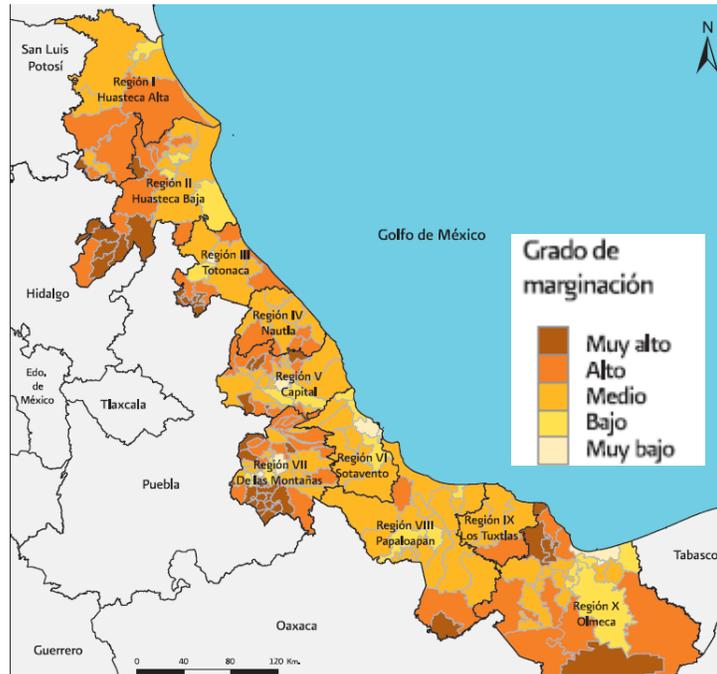
Fuente: Elaboración propia con base en CONAPO 2011

Cuadro 8 Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación, lugar que ocupa en el contexto nacional y estatal, Coatzacoalcos, 2010

Indicadores	Veracruz	Coatzacoalcos
Población total	7643194	305260
% Población de 15 años o más analfabeta	11.5	4.8
% Población de 15 años o más sin primaria completa	28.9	15.7
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	2.6	0.4
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	2.9	0.7
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	19.5	5.6
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	40.0	34.2
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	12.4	2.8
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	46.2	4.0
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	50.6	35.2
Índice de marginación		-1.46
Grado de marginación		Muy bajo
Índice de marginación escala 0 a 100		11.22
Lugar que ocupa en el contexto estatal		205
Lugar que ocupa en el contexto nacional		2303

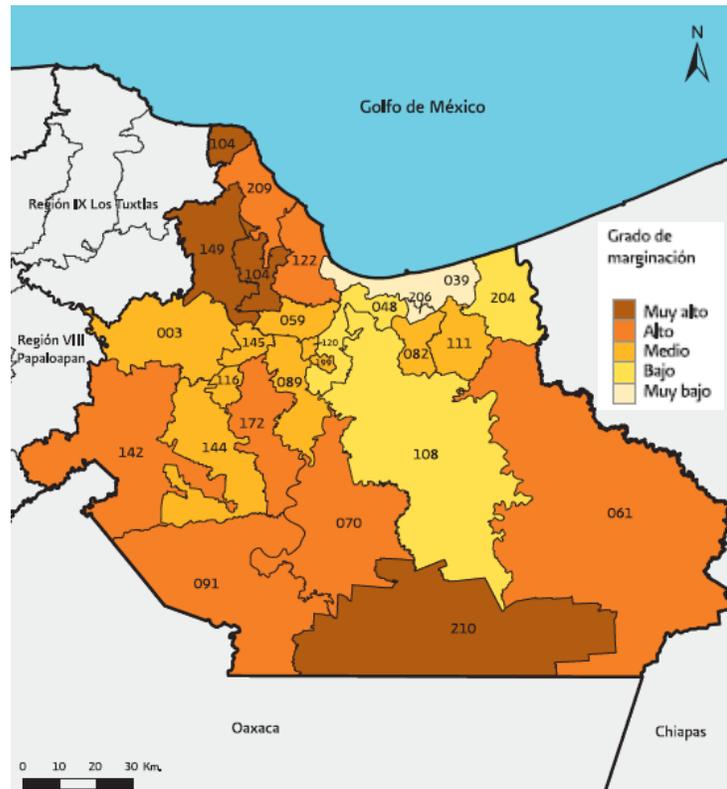
Fuente: Elaboración propia con base en CONAPO 2011

Mapa 1 Grado de marginación por municipio, Veracruz 2010



Fuente: CONAPO, 2011

Mapa 2 Grado de marginación por municipio, Región Olmeca, 2010



Municipios

003 Acayucan	120 Oteapan
039 Coatzacoalcos	122 Pajapan
048 Cosoleacaque	142 San Juan Evangelista
059 Chinameca	144 Sayula de Alemán
061 Las Choapas	145 Soconusco
070 Hidalgotitlán	149 Soteapan
082 Ixhuatlán del Sureste	172 Texistepec
089 Jaltipan	199 Zaragoza
091 Jesús Carranza	204 Agua Dulce
104 Mecayapan	206 Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
108 Minatitlán	209 Tatahuicapan de Juárez
111 Motozintlán	210 Uxpanapa
116 Oluta	

Fuente: CONAPO, 2011

9. Desarrollo humano

El Índice de Desarrollo Humano es una medida útil que abarca aspectos como longevidad, educación y acceso a recursos. Permite abreviar una realidad compleja y lograr así un primer acercamiento útil a ella. El planteamiento de desarrollo humano conlleva la consideración de las personas como sujetos activos de cambio. Es así que se concibe el desarrollo humano como un proceso, en la medida que los individuos pueden participar y contribuir para ampliar sus opciones y hacer un mejor uso de sus habilidades. El IDH, como medida resumen, debe ser complementado con análisis que muestren otros aspectos de la realidad difícilmente cuantificables, como las libertades y la participación. En este sentido, el índice de potenciación de género (IPG) fue propuesto como una medida de la agencia de las mujeres en el plano individual, pero también como una aproximación a la agencia en la esfera pública. Por ello, este índice contempla la participación relativa de las mujeres en la toma de decisiones políticas, así como su acceso tanto a oportunidades profesionales como a la toma de decisiones en la dimensión económica (PNUD, 2010).

En seguida se presenta el IDH y el IPG para Veracruz y Coahuila, en el que se observa que en el año 2005 Coahuila, tuvo un mejor índice de desarrollo humano respecto a la entidad –Veracruz-. Esto no ocurrió con el IPG, el cual, es menor respecto a la entidad, esto quiere decir que las oportunidades para las mujeres en los ámbitos de participación política, económica y de ocupación son menos en Coahuila respecto a todo el estado.

Cuadro 9 Índice de Desarrollo Humano e índice de Potenciación de Género, Veracruz y Coatzacoalcos, 2005

	IDH	IPG
Veracruz	0.7719	0.6164
Coatzacoalco	0.875	0.6095

Fuente: Elaboración propia con información de Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000 - 2005, PNUD

IV. MAPEO SITUACIONAL: ALGUNOS DATOS CUALITATIVOS

Además de los datos estadísticos que permiten conocer y ubicar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, se debe tomar en cuenta la información obtenida de manera cualitativa donde las mujeres principalmente señalaron la falta de acceso a los bienes, servicios y derechos para las Mujeres, como derechos para avanzar hacia un desarrollo pleno.

Para la construcción de este *Programa* tomamos en cuenta las propuestas generadas en los grupos Focales, talleres dirigidos a las y los Servidores Públicos y entrevistas a funcionarias/os de la administración pública municipal, que aportaron información cualitativa, que no sólo complementó el diagnóstico acerca de la situación de las mujeres en la entidad, sino que además identificaron sus demandas y las propuestas para acceder a ellas.

Asistieron a estos grupos mujeres de la comunidad de un amplio rango de edad, desde adolescentes hasta adultas mayores; así como servidoras y servidores públicos del municipio. Todas ellas participaron con entusiasmo, lo que nos permitió identificar la situación en la que se encuentran estos grupos de mujeres e identificar sus demandas con mayor precisión y con ello construir las propuestas de acción de este programa.

Las participantes de los grupos focales opinaron en relación a la igualdad de derechos, “existen en el discurso, sin embargo no en los hechos. Asimismo, señalaron que a menor educación, existe una mayor posibilidad de convertirse en víctima.”

También identifican que ello tiene su origen en la cultura “machista” que impide la aplicación de leyes ya existentes y que tienden a proteger a los hombres inequitativamente.

Las mujeres participantes coinciden en que: “el analfabetismo en las mujeres es mayor que en los hombres, así como la falta de capacitación para que ellas puedan aspirar a un trabajo bien remunerado. Aunado a esto, el analfabetismo de las mujeres posibilita que sean explotadas pues se ubican en empleos precarios, agudizando el fenómeno de la feminización de la pobreza.”

Esto último puede ser constatado, ya que a pesar del incremento en el nivel educativo de las mujeres, éstas aún continúan manteniendo niveles de exclusión en el empleo sólo el 25.9 % de las mujeres participaban en la población económicamente activa frente a un 76.7 % de los hombres. Esto representa un grave problema para las mujeres y en general para el municipio tomando en cuenta que hay mayores posibilidades de menguar la pobreza de las familias cuando se percibe más de ingreso al interior de los hogares, a su vez, es una condición que favorece la dependencia económica de las mujeres y la violación de sus derechos.

Sin embargo, la desigualdad más importante se aprecia en la desigualdad de ingresos provenientes del trabajo: En relación a los ingresos encontramos que las mujeres se concentran más entre quienes ganan menos de un salario mínimo, quedando los hombres mayormente representados en los demás rangos de ingreso, En este sentido podemos observar una dinámica muy distinta entre las condiciones de hombres y mujer al interior de la población ocupada y en general se relaciona con el problema de la segregación de las mujeres en el mercado de trabajo, lo cual se traducen en ocupaciones precarias y con un bajo grado de reconocimiento. Tomando en cuenta la posición en el trabajo es cuando se muestra lo álgido de la desigualdad de género en el trabajo, es decir, en Coahuila las mujeres muestran una mayor participación en el trabajo

remunerado como empleadas en negocios, comercios, empleadas domésticas y en menor medida como comerciantes por cuenta propia. Los hombres por su parte están mayormente representados entre los patronos, empleados de la administración municipal en mandos medios y superiores, y entre los trabajadores por cuenta propia.

En el ámbito de Salud, una opinión recurrente es que: “los centros de salud la demanda del servicio es mayor a la capacidad que tienen, por lo tanto, las mujeres regresan sin haber sido atendidas o sin medicamentos”. También consideran que “la atención del cáncer es reducida por parte del sector salud, en relación con la magnitud del problema.”

Si bien puede observarse que en general las mujeres cuentan con una mayor tasa de derecho habiencia, excepto en la población de 60 a 69 años, al respecto hay que señalar que esto representa un problema para la atención de la salud reproductiva de la población de mujeres más vulnerable a padecer Cáncer de Mama y Cáncer Cérvico Uterino.

Al referirse al trabajo dentro del hogar, coinciden en que: “el trabajo doméstico se considera como una obligación de las mujeres, de tal forma que cuando se tiene el trabajo doméstico como ingreso, no se piensa que es un trabajo como cualquier otro y por lo mismo, es mal pagado, acompañado de malos tratos y explotación”.

La mujer que participa en la actividad económica tiene una sobre jornada de trabajo total promedio de 10.6 horas más que la masculina; este valor es similar al promedio nacional (10.4)⁴

Con respecto al tema de la violencia de género en el municipio, se dispone de muy poca información, esto no es aleatorio. En el plan de desarrollo municipal

⁴ Información proporcionada a través de talleres y grupos focales con mujeres y con personal del ayuntamiento.

no se menciona este tipo de problemáticas que afectan directamente a las mujeres del municipio. Sin embargo debe de tomarse en cuenta que gran parte de la información recabada nos permite observar situaciones propensas a la violencia de género ya sea en sus dimensiones conyugal, laboral, económica, educativa y comunitaria, entre otras.

Durante los Grupos Focales, las participantes manifestaron su confianza de que los objetivos específicos y líneas derivadas en este Programa Municipal para Igualdad, inspirarían las acciones del gobierno municipal y de los distintos actores de la sociedad.

El mapeo situacional de cómo viven las mujeres en Coatzacoalcos, Veracruz permite establecer los cimientos del compromiso de igualdad de oportunidades que se demanda.

Así, el presente Programa recoge las aspiraciones y demandas de las mujeres de los distintos sectores de la población y con ello, busca incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y promover la participación de las mujeres en su difusión y evaluación.

V. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

La situación en la que viven las mujeres de Coatzacoalcos, Veracruz , obliga a reconocer que la discriminación ha generado exclusión, marginación y desigualdad que se ven reflejados en todas las actividades políticas, sociales, económicas y culturales del municipio; y que daña e impide el desarrollo de las personas y constituye un obstáculo para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Hoy en día se reconoce que las desigualdades retardan el desarrollo económico de una sociedad y que estas desigualdades aún obstaculizan el desarrollo municipal, por lo que la política pública juega un papel fundamental para lograr la equidad.

Las mujeres demandan y aspiran al reconocimiento y respeto de todos sus derechos humanos, de ahí que el presente *Programa para la Igualdad* establezca como objetivo primordial el fortalecimiento de la ciudadanía, con la finalidad de lograr la plena vigencia del estado de derecho, la promoción de la participación ciudadana de las mujeres, el mejoramiento de la calidad de vida de niñas y mujeres y la reducción de la inequidad social.

El Programa está organizado en torno a seis grandes ámbitos que cruzan transversalmente los distintos ámbitos del quehacer humano:

- I. Derechos Humanos
- II. Educación: Acceso y Calidad
- III. Salud integral
- IV. Trabajo
- V. Acceso a la Justicia
- VI. Participación Ciudadana

Por una parte se identifican desigualdades que son necesarias corregir, se marcan objetivos y líneas de acción que deberán de desarrollarse e incluirse en los planes operativos de las diversas dependencias de la administración pública municipal. También se busca la sociedad a través de sus instituciones participe y hagan suyas las propuestas contenidas en este *Programa de Igualdad*.

En concreto, se busca impulsar instrumentos de planificación para las políticas de igualdad, a través de un marco referencial que defina los objetivos a cumplir y las acciones a desarrollar por parte de todos los actores implicados, estableciendo qué se quiere lograr y cómo efectuarlo, así como su evaluación.

A continuación se presentan el objetivo estratégico por cada apartado, los objetivos específicos y las líneas de acción.

I. Igualdad y no discriminación

Objetivo Estratégico:

Garantizar la Igualdad entre Mujeres y hombres.

Objetivos Específicos:

1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género y derechos humanos en la administración municipal.
2. Garantizar la Igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres, mediante la armonización del bando de policía y gobierno.
3. Dar a conocer, capacitar y sensibilizar sobre la normatividad vigente internacional, nacional y estatal de los derechos humanos de las mujeres.

Líneas de Acción

- 1.1. Integrar en la planeación, implementación, monitoreo y ejecución de programas municipales, la perspectiva de género y derechos humanos para lograr los objetivos de la Política Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los ámbitos económico, político, social y cultural.
- 1.2. Promover con apoyo y coordinación del Instituto de las Mujeres del Estado de Veracruz, la capacitación a las/os funcionarias/os públicos e integrantes de cabildo para favorecer a la implementación de políticas de igualdad.
- 1.3. Sensibilizar y capacitar sobre perspectiva de género, derechos humanos e igualdad de género a quienes se encargan de formular, elaborar y ejecutar planes, políticas, programas y presupuestos en la administración municipal.

I. Derechos Humanos

Objetivo Estratégico:

Promover los derechos humanos de las mujeres y garantizar su pleno ejercicio.

Objetivos Específicos:

1. Fomentar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres.
2. Desarrollar estrategias para impulsar el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las mujeres, así como promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones.
3. Estimular la creación y fortalecimiento del derecho de asociación de las mujeres.
4. Asegurar y promover el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación.
5. Transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas.

Líneas de Acción:

- 1.1. Dar a conocer los derechos que protegen a las mujeres en las distintas etapas de su vida, en los ámbitos: civil, político, laboral, social, económico y cultural.
- 1.2. Difundir las Convenciones, Tratados Internacionales y leyes estatales que reconocen y amplían los derechos de las mujeres y sobre todo contribuir al proceso de armonización en el Bando de policía y Gobierno.
- 1.3. Asegurar el acceso de las mujeres al conocimiento de sus derechos, especialmente aquellas con desventajas sociales, económicas, geográficas, étnicas y culturales que son excluidas de la difusión de información.
- 1.4. Implementar campañas permanentes, a través de la radio y medios electrónicos municipales, sobre los derechos humanos de las mujeres.
- 2.1. Fortalecer e incrementar la participación de las mujeres en los distintos espacios y niveles de toma de decisión.

- 2.2. Desarrollar mecanismos de acción positiva que incrementen la participación efectiva de las mujeres en los cargos de elección popular.
- 2.3. Fomentar la participación de las mujeres y de sus organismos no gubernamentales en los espacios de participación ciudadana, así como en el debate de los temas de interés público del municipio.
- 3.1. Colaborar e impulsar las redes de organismos no gubernamentales con la finalidad de que se estimule la participación de las mujeres.
- 3.2. Asignar de manera periódica recursos municipales, así como estímulos fiscales, para apoyar el fortalecimiento de los proyectos productivos a cargo de mujeres y de las instituciones que fomenten su participación y liderazgo.
- 3.3. Incentivar el liderazgo y la acción política de las mujeres del municipio.
- 3.4. Incorporar a las mujeres en las instancias de diálogo social para facilitar su acceso como actoras con opiniones e intereses propios, privilegiando a las mujeres en situaciones de desventaja social, económica, cultural y étnica.
- 4.1. Generar y difundir información actualizada sobre las rutas que siguen las mujeres del municipio para denunciar la violencia de género de que son objeto.
- 4.2. Asegurar que las políticas de seguridad ciudadana / pública, contemplen el derecho a la libre circulación de las mujeres en los espacios públicos, respeten su integridad física, psicológica y sexual, dentro y fuera del hogar.
- 4.3. Ampliar la cobertura y profesionalizar, en los niveles estatal y municipal los servicios integrales que atienden, previenen y sancionan la violencia de género.
- 5.1. Producir información desagregada por sexo y desagregar la ya existente en el gobierno municipal de Coatzacoalcos, Veracruz.
- 5.2. Incluir en los procesos de modernización municipal, la equidad de género para el cumplimiento de la Agenda desde lo Local.
- 5.3. Evaluar y promover la asignación de recursos humanos, financieros, organizacionales y operativos, orientados a lograr la equidad de género.

5.4. Incorporar el análisis comparativo por sexo en el diseño y evaluación de las políticas, planes y programas del gobierno municipal, así como en las reformas legislativas.

5.5. Producir indicadores de género para favorecer la evaluación y monitoreo de las políticas, planes y programas del gobierno municipal.

5.6. Capacitar a las y los servidores públicos de todos los niveles, en metodologías y en aplicación del marco legal, para incorporar la perspectiva de género en el ámbito de su responsabilidad.

5.7. Elaborar presupuestos y auditorías con enfoque de género para garantizar recursos que atiendan las problemáticas de las mujeres, niñas, niños, adultas/os mayores, jóvenes y personas con necesidades especiales.

II. Educación: Acceso y Calidad

Objetivo Estratégico:

Proporcionar el acceso y garantizar la calidad de la educación para las mujeres, en los distintos niveles y modalidades.

Objetivos Específicos:

1. Garantizar a las mujeres el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades.
2. Incorporar contenidos y prácticas en el sistema educativo municipal, en todos los niveles, tendientes a propiciar actitudes favorables de respeto, no discriminación y de una cultura de equidad de género.
3. Fomentar el incremento de conocimientos, la creación artística y el desarrollo tecnológico que incorporen la perspectiva de género.

Líneas de Acción:

- 1.1. Disminuir los niveles de deserción escolar de niñas y mujeres jóvenes.
- 1.2. Impulsar programas de alfabetización y conclusión de estudios para las mujeres, especialmente para las mujeres, niñas y niños de colonias con menos recursos materiales.

- 1.3. Establecer sistemas especiales de reforzamiento para las mujeres que por falta de práctica han perdido conocimientos.
- 1.4. Ampliar la cobertura y extender los horarios de atención de la educación preescolar y del sistema abierto de la educación básica y media.
- 1.5. Fomentar el acceso a la enseñanza básica, media y universitaria para niñas y jóvenes, mediante el acceso a becas y convenios con instituciones educativas del municipio y estado.
- 1.6. Otorgar becas a madres solteras y crear guarderías que les permitan continuar con sus estudios o trabajar.
- 1.7. Incluir en los planes y programas de estudio, en todos los niveles, asignaturas en materia de derechos humanos, no discriminación y género.
- 1.8. Promover capacitación sobre derechos humanos, en particular, sobre los derechos de las mujeres, en todos los niveles educativos, incluido el universitario, con la participación del personal académico y administrativo, alumnos, madres y padres de familia.
- 1.8. Profesionalizar a las y los maestros, de todos los niveles educativos, respecto de las causas que generan la discriminación, la violencia contra las mujeres y violencia escolar (bullying) poniendo énfasis en la prevención, generando un entorno escolar libre de discriminación y violencia.
- 1.9. Incluir contenidos educativos tendientes a impulsar la eliminación de estereotipos sexistas, el fomento de reparto de responsabilidades y derechos de hombres y mujeres.
- 1.10. Fomentar la educación sexual libre de estereotipos en las escuelas de todos los niveles.
- 1.11. Elaborar y adoptar en los centros educativos de todos los niveles, un código de ética para evitar la discriminación, la violencia y el hostigamiento sexual.
- 1.12. Impulsar y apoyar la realización de estudios e investigaciones sobre cuestiones de género y su utilización en los distintos ámbitos de la sociedad.
- 1.13. Promover en el desarrollo de la ciencia y tecnología de la entidad la incorporación de la perspectiva de género.

1.14 Estimular las iniciativas de las mujeres en los diferentes campos científicos y culturales.

III. Salud Integral

Objetivo Estratégico:

Garantizar a las mujeres su acceso a los servicios de salud de manera integral y a un medio ambiente adecuado.

Objetivos Específicos:

1. Asegurar y facilitar los servicios de salud a todas las mujeres del ayuntamiento.
2. Proteger y proporcionar atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.
3. Fomentar el acceso de las mujeres a espacios que fomenten el bienestar individual y social.
4. Promover y desarrollar iniciativas tendientes al cuidado del medio ambiente.

Líneas de acción:

- 1.1. Desarrollar programas y políticas que aborden los factores sociales, económicos, laborales, geográficos, culturales, y de la vida cotidiana, que inciden en la salud física y psicológica de las mujeres.
- 1.2. Ampliar el acceso de las mujeres a programas de salud mental acordes a sus necesidades y circunstancias de vida.
- 1.3. Incluir las características y necesidades de las mujeres en los programas específicos para atender el tabaquismo, alcoholismo, adicciones enfermedades de transmisión sexual, cáncer de mama y Cervico-uterino.
- 1.4. Asegurar la recuperación física y el apoyo psicológico para las mujeres víctimas de violencia de género.
- 1.5. Identificar los riesgos a la salud, para evitar enfermedades crónicas degenerativas.

- 1.6. Realizar campañas de prevención y de exámenes gratuitos de detección del cáncer Cervico-uterino y de mama, osteoporosis y diabetes.
- 1.7 Asegurar que las mujeres y sus parejas cuenten con la información necesaria para ejercer su derecho a una salud sexual y reproductiva.
- 1.8 Facilitar información completa y actualizada, así como asesoramiento personalizado sobre salud reproductiva, especialmente en las zonas de alta marginalidad.
- 1.9 Propiciar instancias y mecanismos que aseguren a todas las mujeres el derecho a decidir libre e informarse para el número y espaciamiento de los hijos e hijas.
- 1.10 Incorporar en las instancias municipales de salud, el enfoque de género, los derechos sexuales reproductivos de las mujeres y la atención a las mismas en situación de violencia.
- 1.11 Prevenir y atender las causas que generan la mortalidad materna, así como atender a todas las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio.
- 1.12 Prevenir y atender el embarazo en adolescentes.
- 1.13 Acordar con las instituciones privadas de salud, la participación en el apoyo de la difusión de la salud sexual y reproductiva.
- 1.14 Realizar un diagnóstico sobre la incidencia del VIH/SIDA en las mujeres, así como de infecciones de transmisión sexual, e implementar un programa de prevención y atención.
- 1.15 Generar espacios de encuentro, culturales, deportivos y de recreación, suficientes y adecuados a las necesidades de las mujeres de acuerdo a sus características de edad, socioeconómicas, étnicas y culturales.
- 1.16 Crear bases de datos, sistemas de información, análisis e investigación acerca del impacto del daño ambiental en la vida de las mujeres.
- 1.17 Brindar oportunidades a las mujeres, especialmente a las de las zonas rurales y étnicas, para que participen en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente y que inciden en la calidad de vida.

IV. Trabajo

Objetivo Estratégico:

Fortalecer el desarrollo laboral, la autonomía económica y la superación de la pobreza de las mujeres.

Objetivos Específicos:

1. Eliminar los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres a los recursos económicos en igualdad de condiciones con los hombres.
2. Dar a conocer la situación de las mujeres en los ámbitos económico y laboral para valorar y reconocer su aportación al mundo del trabajo.
3. Estimular prácticas que aseguren el ejercicio de los derechos de las mujeres en el empleo.
4. Garantizar a las mujeres su incorporación al mercado de trabajo en condiciones de igualdad libre de discriminación y violencia.
5. Fortalecer el acceso de las mujeres al crédito, la capacitación laboral y la asistencia técnica.
6. Disminuir los niveles de pobreza de las mujeres.

Líneas de Acción:

- 1.1. Impulsar medidas tendientes a reducir la brecha salarial existente entre mujeres y hombres.
- 1.2. Generar normativas laborales que permitan a las mujeres acceder al empleo formal.
- 1.3. Garantizar a las mujeres de las zonas rurales el acceso a la propiedad de la tierra y a los derechos de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas, a los recursos financieros y a la capacitación para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, ganaderas, artesanales, tecnológicas, entre otras.
 - 2.1. Analizar y hacer visible los procesos por los cuales, los trabajos de las mujeres no son valorados, y los factores que intervienen en su mayor vulnerabilidad a la pobreza.

2.2. Modificar actitudes y prácticas para favorecer el acceso, la permanencia y el progreso de las mujeres en la actividad laboral.

2.3. Sensibilizar a empresarios, asociaciones e instituciones públicas y privadas sobre la contribución de las mujeres en el mercado laboral y la existencia de prácticas discriminatorias.

2.4. Desarrollar servicios y reglamentos laborales, así como modificar las condiciones de trabajo para hacer compatible la maternidad y la paternidad con el trabajo remunerado, el desarrollo personal y la participación social.

3.1. Promover en el sector público y privado la incorporación a sus reglamentos de trabajo, la prohibición contra todo tipo de discriminación y acoso sexual.

3.2. Impulsar medidas para regular la situación de las mujeres con trabajo remunerado en general, y de manera particular, de las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica, social y cultural, tales como las trabajadoras rurales, a domicilio y temporales, entre otras.

3.3. Fomentar programas de salud laboral considerando las enfermedades e infecciones más recurrentes de las mujeres trabajadoras de las distintas zonas y actividades comerciales del municipio.

3.4. Implementar programas de difusión y capacitación en el uso de equipos para la prevención de riesgos y accidentes que afectan la salud integral de las mujeres con trabajo remunerado.

4.1. Fomentar programas de capacitación laboral y apoyo ocupacional que les permitan ingresar al mercado de trabajo a las mujeres jóvenes, mujeres indígenas, mujeres rurales y jefas de hogar.

4.2. Eliminar prácticas discriminatorias que obstaculizan el acceso de las mujeres a puestos de trabajo no tradicionalmente femeninos.

4.3. Ampliar la cobertura y los horarios de atención de los sistemas institucionales de cuidado infantil municipal.

5.1. Facilitar el acceso de las mujeres a la información y orientación ocupacional, servicios, crédito y capacitación, especialmente de aquellas que

cuentan con menos recursos sociales y personales para acceder al mercado de trabajo.

5.2. Estimular la capacidad productiva de la mujer, promoviendo canales de comercialización de los productos elaborados y servicios proporcionados por mujeres de las distintas regiones.

5.3. Aumentar y mejorar el acceso de las mujeres a las políticas y programas de fomento productivo.

5.4. Promover el financiamiento para la producción e inversión en proyectos de mujeres, especialmente de las que carecen de garantías o se encuentran en la etapa inicial de desarrollo empresarial.

5.5. Facilitar y apoyar la capacidad de generación de ingresos y autosuficiencia de las mujeres jóvenes y de las jefas de hogar.

5.6. Promover el acceso a los recursos productivos y la generación de ingresos de las mujeres indígenas y de zonas rurales, valorando y preservando su cultura y el medio ambiente.

6.1. Fomentar la capacidad de liderazgo de las mujeres para la participación con equidad en las organizaciones e instancias de diálogo económico y laboral.

6.2. Incentivar la asociación de las mujeres en las distintas modalidades de incorporación al mercado de trabajo.

7.1. Implementar políticas y programas de carácter integral, que rompan el círculo de la generación de la pobreza y la exclusión social de las mujeres.

7.2. Capacitar a servidoras y servidores públicos del municipio, que trabajen con sectores de mujeres en situación de pobreza sobre sus problemas y condiciones específicos de género.

7.3. Desarrollar políticas y programas dirigidos a sectores de mujeres, particularmente afectadas por la discriminación de género y la pobreza.

V. Acceso a la justicia

Objetivo Estratégico:

Asegurar el acceso de las mujeres a la justicia y mejorar instancias y mecanismos que resguarden ésta.

Objetivo Específico:

1. Generar y mejorar instancias y mecanismos que resguarden el acceso a la justicia y el ejercicio de los derechos de las mujeres.
2. Adecuar la normatividad y reglamentos municipales, garantizando el ejercicio igualitario de derechos entre hombres y mujeres.
3. Asegurar el derecho a la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres y niñas.
4. Promover responsabilidades familiares compartidas entre hombres y mujeres para generar relaciones democráticas y equitativas en el ámbito doméstico.

Líneas de Acción:

- 1.1. Establecer medidas encaminadas a garantizar que el sistema de justicia funcione de manera no discriminatoria y bajo una perspectiva de género.
- 1.2. Ampliar y mejorar el acceso de las mujeres a los servicios de justicia, especialmente a aquellas que se encuentran en situación de desventaja social, económica, y cultural.
- 1.3. Introducir la perspectiva de género en la formación de profesionales de la justicia y capacitar a las y los abogados, jueces, funcionarios, funcionarias y auxiliares de la administración de justicia, sobre los derechos de las mujeres.
- 1.4. Establecer acciones especiales para brindar el acceso a la justicia a las mujeres con discapacidad, adultas mayores, niñas, entre otras, con el fin de protegerlas de actos discriminatorios.
- 1.5. Instrumentar las medidas adecuadas y suficientes para garantizar el pago de las pensiones alimenticias.
2. Asegurar la incorporación de la perspectiva de género en toda reforma reglamentaria, que mejore el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, especialmente de las mujeres.

2.1. Fortalecer la cooperación entre cabildo y Municipio en relación con esta materia.

3. Mejorar los procedimientos de detección, denuncia y registro de la violencia familiar y los delitos sexuales.

3.1. Implementar un proceso de sensibilización de las/os juezas/as, policías municipales, en el conocimiento de la violencia, así como de sus distintas formas, ya sea física, psicológica o sexual.

3.2. Dar seguimiento y hacer evaluaciones de la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3.3. Contar con un Observatorio sobre violencia contra las mujeres, con participación mayoritaria de Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones académicas.

4. Generar y mejorar los servicios públicos existentes que faciliten el trabajo en el hogar, el cuidado de niñas, niños, enfermas, enfermos, personas con capacidades diferentes y personas adultas mayores.

4.1. Proporcionar el acceso igualitario entre mujeres y hombres a la vivienda.

4.2. Promover la práctica de la maternidad y paternidad responsables.

4.3. Difundir el reparto de responsabilidades entre niños y niñas en el ámbito doméstico.

4.4 Promover la valoración y reconocimiento del trabajo doméstico al interior de las familias.

VI Participación Ciudadana

Con la finalidad de asegurar que se cumplan las acciones propuestas en el presente *Programa de Igualdad* y se analice el impacto de las mismas en la población, se plantea fortalecer una mayor presencia ciudadana en la ejecución y seguimiento.

Se propone que una vez aprobado por las instancias del municipio, se convoque a una reunión con mujeres para dar a conocer las propuestas contenidas en el *Programa de Igualdad*, e invitarlas a participar en la promoción de las acciones.

También organizaciones de la sociedad civil pueden participar en la promoción e instrumentación del mismo, por lo que deberá de incluirse instituciones académicas, sindicales, empresariales, entre otras.

Es importante que se considere la instalación de u Observatorio Ciudadano, donde participen principalmente, las organizaciones civiles de mujeres, que permita el diálogo y la interacción gubernamental y no gubernamental, para el seguimiento de las acciones establecidas en este *Programa de Igualdad*.

El Observatorio tendrá a su cargo el análisis de la información que proporcionan las instancias gubernamentales, las estadísticas con las que se cuente el municipio y la opinión de las mujeres que reciben o acceden a servicios gubernamentales en el municipio. Así como, podrá llevar a cabo encuestas u otras formas de consulta.

Promoverá la rendición de cuentas y la transparencia en las acciones gubernamentales y el monitoreo legislativo.

Se propone que este organismo participe en la creación de un sistema único de información, que permita que se monitoree y evalúen las medidas contenidas en el presente Programa.

A continuación enlistamos los objetivos eje para el desarrollo de acciones a favor del adelanto de mujeres:

- Dar conocer el Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Coahuila de Zaragoza.
- Disponer de una estructura municipal que coadyuve al cumplimiento de propuestas planteadas en el Programa.
- Incorporar la perspectiva de género en la gestión municipal. Contar con datos desagregados por sexo en los sistemas de información estadísticos municipales.
- Garantizar que el Ayuntamiento desarrolle una política de igualdad de oportunidades en la contratación, formación y promoción de su personal.
- Promover las ventajas de contratación femenina entre el empresariado de la zona.
- Fortalecer la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Identificar los lugares del municipio poco seguros e inaccesibles para las mujeres del municipio.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arranz, Fátima (Ed.) (2000) *Las Políticas públicas a favor de las mujeres*. Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense de Madrid.

Astelarra, Judit (Dir) (2003) *Buenas Prácticas y Auditoría de Género. Instrumentos ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado*. Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid. 367-389.

Bustelo Ruesta, María (1999) "Políticas públicas de Igualdad de Género en España: evolución y evaluación". En M. Ortega, C. Sánchez y C. Valiente, (Ed.). *Género y Carbonell, Miguel, Sandra Moguel y Karla Pérez, Derecho internacional de los derechos humanos. Textos básicos, México, Porrúa / Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002.*

CEAMEG (2007a) Institucionalización de la perspectiva de género. En El adelanto de las mujeres a través del trabajo parlamentario: Comentarios a las iniciativas de género en la LVII, LVIII Y LIX Legislaturas de la Cámara de Diputados. . H. Congreso de la Unión, LX Legislatura Cámara de Diputados. México.

CEPAL, 2005: "Las metas del milenio y la igualdad de género. El caso de México" Serie Mujer y Desarrollo. No. 67, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile.

Consejo Nacional de Población (2011). Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010. México: autor.

Consejo Nacional de Población (2012). Proyecciones de Población municipales. 2005-2030. México: autor.

INEGI. ENDIREH. Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2012). *Censo de Población y Vivienda, 2010. Consulta interactiva de datos*. México: autor.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2012). *Censo de Población y Vivienda, 2010. Tabulados básicos*. México: autor.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2012). *Censo de Población y Vivienda, 2010. Manual del usuario*. México: autor.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2012). *Estadísticas de mortalidad. Consulta interactiva de datos*. México: autor.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Véase en <http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/veracruz/ley-numero-235-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-para-el-estado-de-veracruz.pdf>

Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Véase en <http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/IGUALDADMUHO22-JUN-09.pdf>

Olamendi Torres, Patricia, Las mujeres en la legislación mexicana, México, Porrúa, 2006.

PNUD (2009). *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000 – 2005*. México

UICN, (2004) Dos mitades forman una unidad. El equilibrio de las relaciones de género en los procesos de desarrollo.

Sistema de Integración Territorial

http://www3.inegi.org.mx/sistemas/iter/entidad_indicador.aspx?ev=5

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>

[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/glogen/default.aspx?t=eh
eno](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/glogen/default.aspx?t=eh
eno)